



INFORMACIÓN DEL INTERNADO SAFA - URSULINAS A LAS FAMILIAS

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (RESUMEN)

- ART.1.- DEFINICIÓN
- ART. 2.- OBJETO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
- ART. 3.- ACCIÓN EDUCATIVA
- ART. 4.- PRINCIPALES VALORES
- ART. 5.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS
- ART. 6.- RÉGIMEN ECONÓMICO
- ART. 11.- MIEMBROS
- ART. 12.- DERECHOS
- ART. 13.- DEBERES
- ART. 14.- ADMISIÓN
- ART. 15.- BAJA EN EL INTERNADO
- ART. 16.- PADRES O TUTORES. DEFINICIÓN
- ART. 17.- DERECHOS
- ART. 18.- DEBERES
- ART. 23.- COORDINADOR DE INTERNADO
- ART. 25.- CONSEJO DE CONVIVENCIA
- ART. 27.- PRINCIPIOS
- ART. 29.- LA RELACIÓN CON EL COLEGIO
- ART. 30.- EL DORMITORIO
- ART. 31.- LOS SALONES DE ESTUDIO
- ART. 32.- EL COMEDOR
- ART. 35.- LAS PERTENENCIAS
- ART.36.- LOS FINES DE SEMANA
- ART. 37.- EL TRANSPORTE ESCOLAR
- ART. 38.- HORARIOS
- ART. 39.- USO DE TELÉFONOS MÓVILES.
- ART. 40.- SALIDAS Y AUSENCIAS DE LA RESIDENCIA.
- ART. 43.- OBJETOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDOS.
- ART. 44.- LA SALUD DE LOS ALUMNOS
- ART. 45.- EL RÉGIMEN DISCIPLINAR

TARIFAS Y CONDICIONES

Con el fin de que todos los miembros de los Internados SAFA-Ursulinas conozcan y acepten responsablemente las normas que rigen la vida diaria de los internados se presenta este resumen del Reglamento de Régimen Interno.

ART.1.- DEFINICIÓN

Los internados de la Fundación Diocesana de Enseñanza San Marciano José para el funcionamiento de sus internados, adoptan el presente Reglamento como norma de regulación de sus actividades y convivencia.

ART. 2.- OBJETO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Internado, promover y fomentar la participación de todos los estamentos en el proceso de educación.

ART. 3.- ACCIÓN EDUCATIVA

Los internados de la Fundación Diocesana de Enseñanza San Marciano José poseen una clara identidad católica y procuran la formación integral de todos los residentes internos conforme a los principios evangélicos y la doctrina de la Iglesia, tal y como se recoge en el Proyecto educativo.

El equipo educador pretende lograr un ambiente familiar sano y alegre en el que reine la confianza y el respeto mutuo. Así se buscará un clima idóneo para desarrollar el estudio y las principales virtudes que pide el desarrollo personal y conviene a la sociedad de nuestro tiempo.

El internado realiza una función formativa y social. Debe aportar un clima en el que puedan desarrollarse las capacidades del alumno, tanto de índole intelectual como corporal. Para ello se deben garantizar las condiciones necesarias para el estudio y para la realización de diversas actividades extraescolares, con especial atención a las actividades deportivas.

Sus principales objetivos son:

- Propiciar un clima de trabajo y estudio, favorable al desarrollo intelectual del alumno.
- Atender a la dimensión religiosa de la persona
- Proveer los medios e instalaciones necesarias para la práctica deportiva.
- Mantener los cauces de comunicación con los padres o tutores legales de los alumnos.
- Mantener una comunicación fluida con el profesorado, que permita efectuar un seguimiento del rendimiento del alumno.
- Ofertar las actividades extraescolares más adecuadas para la formación de los alumnos internos.
- Organizar y coordinar la correcta programación en cuanto a la distribución y utilización de los recursos comunes.
- Observar y corregir, cuando sea necesario, la actitud de los alumnos en los estudios, recreos y periodos diarios de descanso.
- Velar por el mantenimiento de un clima de convivencia adecuado entre todos los miembros de la comunidad escolar.

La acción educativa de la residencia-internado del Colegio Episcopal "Sagrada Familia" destaca por:

- Afianzar valores personales como el esfuerzo, el orden, la disciplina,...y también valores sociales como la capacidad de relación, compañerismo,...
- La presencia constante del educador tutor con su grupo.

- La estrecha relación entre los tutores académicos y profesores del Colegio y el tutor de internado, lo cual favorece el proceso enseñanza-aprendizaje.
- La oferta de actividades más allá del estudio, que enriquecen la formación.
- La presencia constante de un psicólogo y orientador que acompaña el seguimiento académico y humano de cada alumno mediante entrevistas personales, técnicas de estudio,...

A su vez ofrece asistencia pastoral y religiosa a través de grupos de oración, voluntariado, catequesis, acompañamiento por parte de los diferentes sacerdotes encargados de la residencia-internado,...

ART. 4.- PRINCIPALES VALORES

Los internados de la Fundación Diocesana de Enseñanza buscan:

- La madurez de los alumnos mediante el acompañamiento personalizado y el fomento de la autonomía personal.
- La educación de la dimensión social de la persona por medio de la convivencia y la práctica deportiva.
- La educación de la voluntad y el hábito de trabajo.
- La educación en la austeridad como paso necesario para aprender a valorar lo fundamental de la vida.

ART. 5.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Los internados de la Fundación Diocesana de Enseñanza San Marciano José se caracterizan por la educación en el respeto como fundamental principio educativo.

a.- Respeto a uno mismo.

Se busca que el alumno se respete a sí mismo, tratando de que sea consciente de que han de ir tomando las riendas de su vida y discerniendo lo que le favorece y lo que no. Se trata de la autoestima. Un signo de ello es el esfuerzo por la puntualidad, estudio y espíritu de servicio. Respetarse a sí mismo es querer-se a sí mismo. Buscamos educar para que se vean capaces de aprobar y construir su futuro.

b.- Respeto a los compañeros

La convivencia estrecha en un Colegio es como la convivencia en una familia, por eso se exige el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a sus propios compañeros.

c.- Respeto a los formadores

El respeto al principio de autoridad es básico en cualquier forma de educación. Por eso se exige a los alumnos que se comporten mostrando respeto a la persona y las indicaciones de los educadores.

d.- Respeto al material

El respeto a las cosas materiales es prueba de urbanidad y buena educación.

ART. 6.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Los internados de la Fundación Diocesana de Enseñanza son de titularidad privada y, por tanto, establecen un régimen económico para su sustentación. El incumplimiento de éste por parte de las familias supone el fin de la relación y la marcha del alumno del internado.

ART. 11.- MIEMBROS

Se considera alumno del internado a todo aquel alumno del Colegio Episcopal Sagrada Familia o Centro Privado Autorizado de enseñanzas deportivas Sagrada Familia, que habiendo sido expresamente aceptado por el equipo de internado, esté al corriente de pago las cuotas y no haya sido expulsado.

ART. 12.- DERECHOS

Los alumnos del internado masculino tienen derecho a:

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Ser respetados en su libertad de conciencia.
- Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
- Ser respetados en su integridad física, dignidad personal e intimidad en el tratamiento de los datos personales.

ART. 13.- DEBERES

Todos los alumnos están obligados a observar las siguientes normas de conducta:

- a. Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- b. Seguir las directrices y órdenes de los tutores de internado respecto a su educación y aprendizaje así como respetar su autoridad, tanto dentro del internado como en el resto de los lugares.
- c. Asistir con puntualidad a todos los actos programados por el internado, así como cumplir el horario y calendario escolar del Internado.
- d. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Internado, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- e. Mantener una actitud correcta en la residencia de internado, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- f. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales de los miembros de la Comunidad Educativa.
- g. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- h. Respetar las Normas de Convivencia, Organización, Funcionamiento y disciplina del Internado.
- i. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones y materiales didácticos del Internado.
- j. Ir correctamente uniformado.

ART. 14.- ADMISIÓN

La admisión de alumnos al internado compete exclusivamente a la Entidad Titular del Internado.

ART. 15.- BAJA EN EL INTERNADO

Los alumnos podrán darse de baja en el internado por decisión voluntaria de los padres o por incumplimiento del presente reglamento [...].

ART. 16.- DEFINICIÓN

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. El hecho de la inscripción de sus hijos en el internado lleva implícita la aceptación de que sus hijos reciban la educación cristiana católica reflejada en el Carácter Propio y en el acuerdo familia – internado.

ART. 17.-DERECHOS

Los padres o tutores tienen derecho a:

- a. Que en el Internado se imparta el tipo de educación definido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del Internado.
- b. Que sus hijos y pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en el Carácter Propio.
- c. Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Internado.
- d. Estar informados sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- e. Ser recibidos por los tutores del Internado en los horarios establecidos.

ART. 18.-DEBERES

Los padres están obligados a:

- a. Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Internado, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:
 - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo o tutor para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
 - Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos asistan regularmente al internado.
 - Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que fuera del Internado puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
 - Colaborarán en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas a sus hijos.
 - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar. El ocultamiento de cualquier dato relevante sobre el residente: problemas de salud graves, situación familiar, posibles procesos abiertos, ... supondrá la revisión automática de la permanencia en el internado y la ruptura, por tanto, de los compromisos asumidos
 - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Internado establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- b. Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Internado.
- c. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Internado y la autoridad de los tutores de internado.
- d. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- e. Respetar el presente reglamento en aquellos aspectos que les conciernan.
- f. Harán que el alumno o alumna tenga las prendas suficientes para ir debidamente uniformado.

ART.23 - COORDINADOR DE INTERNADO

Es nombrado y cesado por el Director General

Su función es apoyar, reforzar y objetivar la acción de los tutores y la relación de éstos con los padres.

En los casos en los que lo solicite el tutor o los padres asistirá a las reuniones entre ellos.

Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones leves que se produzcan en los términos señalados en el presente reglamento, así como respecto de las conductas contrarias a la convivencia del Centro, la capacidad de delegación de esta competencia, en los casos previstos por el presente Reglamento.

ART.25 - CONSEJO DE CONVIVENCIA

El Consejo de Convivencia de la Residencia-Internado, formado por el director de la residencia, el coordinador y los diferentes tutores, se encargará de velar por el buen cumplimiento de estas normas y establecerá las acciones oportunas en caso de incumplimiento por parte de alguno de los residentes.

ART.27 - PRINCIPIOS

La convivencia del internado se rige por el Carácter propio y los valores recogido en el Proyecto Educativo de Internado; los valores y principios educativos recogidos en este reglamento.

ART.- 29 LA RELACIÓN CON EL COLEGIO

- a. Los alumnos del internado en cuanto que alumnos del Colegio Episcopal Sagrada Familia cumplirán el Reglamento de Régimen Interno y NCOF de este Colegio. El incumplimiento de aquél puede ser causa de baja del internado.
- b. Si, como resultado de las medidas disciplinarias del Colegio Episcopal Sagrada Familia, es privado del derecho de asistencia a clases deberá abandonar el internado.

ART.- 30 EL DORMITORIO

- a. El dormitorio es un lugar de descanso, respeto y silencio.
- b. El dormitorio permanecerá cerrado durante el horario lectivo.
- c. El dormitorio deberá estar en perfectas condiciones para lo cual por las mañanas cada alumno ordenará el armario y hará la cama.
- d. No se dejará nada debajo de la cama para facilitar la limpieza.
- e. A la hora de acostar, desde que se sale del estudio, se guardará un ambiente de silencio y respeto, hasta la mañana siguiente.
- f. A las duchas siempre se va con chanclas o zapatillas, nunca descalzo.
- g. En las habitaciones nunca se come.

ART. 31 - LOS SALONES DE ESTUDIO

- El estudio es un tiempo y un lugar en el que se debe cuidar el orden y el silencio. La limpieza y el orden del estudio son responsabilidad del grupo que lo utiliza habitualmente.
- El comportamiento debe ser de respeto a los compañeros
- El alumno deberá acudir al estudio provisto del material necesario para un correcto aprovechamiento del mismo.
- El alumno podrá proponer medidas que favorezcan el trabajo en el estudio, siguiendo los cauces establecidos.

ART.32 - EL COMEDOR

- a. Todos los alumnos deberán respetar los horarios establecidos para acudir al comedor a las horas indicadas por cada comunidad.
- b. Los alumnos deben esperar de forma ordenada en la entrada del comedor siguiendo en todo momento las indicaciones de los tutores. Una vez en el comedor los alumnos esperaran de pié a que recemos y demos gracias por los alimentos.
- c. Ningún alumno debe levantarse de su sitio en el comedor, salvo el encargado para abastecer de agua a su mesa, puesto que el pan y los alimentos los servirán el servicio de cocina.
- d. Al finalizar las comidas, los alumnos esperarán sentado en sus respectivos sitios, hasta que el tutor de internado de la orden de salir del comedor de manera ordenada.
- e. No se podrán sacar alimentos del comedor por parte de ningún alumno, todo lo que quieran comer han de consumirlo en el lugar destinado a tal menester.

ART.35 - LAS PERTENENCIAS

- a. El alumno no deberá tener dinero encima para evitar robos o extravíos.
- b. El dinero se entregará a los tutores y estos lo repartirán a lo largo de la semana.
- c. El dinero del fondo económico se utiliza para material escolar, billetes de tren, o uso particular de los alumnos.
- d. Es recomendable que el uso particular del dinero esté establecido por parte de los padres.
- e. Los alumnos no deben traer al internado ningún objeto de valor y si lo hacen lo dejarán en custodia al tutor de internado

ART.36 - LOS FINES DE SEMANA

Los alumnos marcharán a casa todos los fines de semana y puentes académicos. Sólo podrán utilizar el internado de fin de semana, que incluye desde el viernes a las cinco de la tarde hasta el domingo a las 10 de la noche, aquellos que, habiéndolo solicitado, se vean razones que aconsejen su estancia de fin de semana.

Durante su estancia de fin de semana seguirá vigente todo lo indicado en este reglamento para la semana.

Es responsabilidad de los padres y/o tutores gestionar el viaje hasta sus residencias habituales de los alumnos y su regreso.

ART.37 - EL TRANSPORTE ESCOLAR

El Colegio dispone de rutas de transporte escolar que los alumnos podrán utilizar con la autorización de los padres y el pago de las correspondientes cuotas.

Los alumnos se deberán comportar conforme a los mismos principios que durante su estancia en el internado, respondiendo positivamente a las indicaciones de los monitores. Su incumplimiento puede suponer la exclusión de este servicio.

ART.38 - HORARIOS

El horario del internado comienza el domingo a las 10 de la noche y termina los viernes a las 17. Del mismo modo comienza la tarde anterior a los periodos lectivos y termina el mismo día de los periodos lectivos.

Los alumnos internos tienen la obligación de cumplir escrupulosamente los horarios del Internado, tanto de entrada y salida del Internado como los que tienen que ver con la actividad diaria en el Colegio: entrada y salida de clases, de estudios, del comedor, de los dormitorios o de las zonas de recreo. La falta de puntualidad o el permanecer fuera de las zonas indicadas en cada momento conllevará la correspondiente falta.

El servicio de comidas se hará dentro de los horarios de comedor, si en un caso excepcional algún alumno o alumnos se retrasaran por un motivo excepcional lo comunicarán con la debida antelación para que se les prepare una bolsa de pic-nic.

El Internado quedará cerrado a las 21:00 horas. En el caso excepcional en que un alumno tenga que entrar en el internado una vez que estén cerradas las puertas del Internado lo comunicará con antelación.

ART.-39 USO DE TELÉFONOS MÓVILES.

Está prohibido su uso en todo el recinto escolar para **todo el alumnado interno y externo del Centro**. El uso del móvil en cualquier otro momento supondrá la retención del mismo durante un trimestre, además de suponer la acumulación de una falta leve. **La grabación y/o difusión de material audiovisual grabado con cualquier tipo de dispositivo dentro del recinto escolar se considerará falta muy grave y podrá ser motivo de expulsión.**

ART.- 40 SALIDAS Y AUSENCIAS DE LA RESIDENCIA.

Está totalmente prohibido salir del Internado, como norma general. Sólo se podrá salir del Internado con la autorización expresa del Coordinador de la residencia previa notificación de los padres.

Aquel alumno que salga sin autorización incurrirá en falta grave.

Si un alumno no se va a incorporar en el internado un domingo a las 10 o debe ausentarse antes, debe contar con la autorización por escrito de sus padres o tutores.

ART.- 43 OBJETOS Y ACTIVIDADES PROHIBIDOS.

Los **objetos** siguientes están prohibidos en el Internado: navajas, mecheros, cerillas y cualquier artículo que el equipo de Educadores no considere oportunos. Estos objetos serán retirados y conllevarán una falta acorde con la gravedad del objeto.

Los **Desperfectos**, juegos violentos, las novatadas, tratos vejatorios, ofensivos o cualquier actividad peligrosa estarán prohibidos y serán tipificados como FALTA MUY GRAVE.

El alumno interno que cause un desperfecto de forma intencionada en las instalaciones deberá abonar el importe de su reparación o el coste de su reposición y será considerado FALTA GRAVE.

ART.- 44 LA SALUD DE LOS ALUMNOS

1. Los padres son los responsables de avisar de las posibles enfermedades actuales o crónicas de los alumnos o de cualquier otro dato relevante de salud al cumplimentar la ficha del internado. Para ellos adjuntarán el informe de salud firmado por su médico habitual. El incumplimiento de esta obligación es causa suficiente para que el alumno abandone el internado.
2. En caso de tratamiento de una enfermedad que implique una medicación especial (Concerta, etc.) los tutores deben guardar esa medicación que les será suministrada a los alumnos conforme a las pautas indicadas en el informe de salud.
3. En casos de enfermedad o accidente:
 - Cuando el alumno enferme en su casa durante el fin de semana, no debe incorporarse el domingo y debe permanecer en casa hasta el alta médica.
 - Cuando manifieste síntomas de enfermedad estando en el Internado, y si el médico lo determina, guardará reposo. Si la situación persiste más de un día, se comunicará a los padres o tutores legales para que la convalecencia la realice en casa.
 - El Colegio utilizará los servicios de Atención Primaria del Centro de Salud de la localidad; si se dictaminase su desplazamiento a Guadalajara, deberá hacerse con el consentimiento de los padres, siempre que estén localizables; si no se contacta, se seguirá el dictamen médico. En caso de ser necesario el traslado, el residente será acompañado por un tutor hasta la llegada al Internado Hospitalario de los padres o tutores.

ART.-45 EL RÉGIMEN DISCIPLINAR

Todos los estudiantes de la Residencia deberán respetar las orientaciones propuestas por los Educadores durante su estancia en la misma.

Para asegurar el desarrollo normal de las actividades y el buen clima de respeto y compañerismo dentro de la Residencia, así como el cuidado de sus instalaciones, se exponen a continuación una serie de medidas correctoras que se pondrán en práctica siempre y cuando un alumno incumpla alguna de las normas del presente Reglamento.

Las amonestaciones son un instrumento pedagógico más, que pretenden educar y conseguir el desarrollo integral de las personas, y tienen como único objetivo el hacer reflexionar al estudiante para que corrija sus actitudes negativas.

Se considerarán **FALTAS LEVES**, y serán sancionadas con HORAS DE ESTUDIO SUPLEMENTARIO, TAREAS EDUCADORAS Y TRABAJOS COMUNITARIOS:

- Retrasarse o ausentarse de forma injustificada durante los estudios.
- Alborotar en el comedor y en los espacios comunes.
- No comer de forma equilibrada reiteradamente.
- Manifestar una falta de higiene y aseo personal.
- No asistir y/o participar en las actividades deportivas organizadas por los Educadores de forma reiterada.
- No llevar un vestuario apropiado: no estará permitido el uso de gorras o viseras, pendientes y piercings
- Molestar durante los estudios.
- Utilizar dispositivos de sonido y audio (walkman, discman, mp3, etc) en momentos inapropiados, fuera del horario de tiempo libre (se requisarán dichos aparatos y no se devolverán hasta el siguiente trimestre).
- Permanecer en zonas de acceso restringido sin la debida autorización.
- Uso del teléfono móvil (se retirará el mismo durante el resto del trimestre).

Se considerarán **FALTAS GRAVES**, y los alumnos que las cometan serán sancionados CON HORAS DE ESTUDIO SUPLEMENTARIO, TAREAS EDUCADORAS, TRABAJOS COMUNITARIOS Y SEPARACION TEMPORAL DEL INTERNADO

- Faltar el respeto a un miembro de la comunidad educativa.
- No cumplir con los castigos.
- Molestar y causar alboroto en los dormitorios.
- Causar desperfectos graves de forma voluntaria en el material del Internado (además se abonará el importe total de las reparaciones).
- Grabar y/o difundir material audiovisual dentro del Internado.
- Salir del Internado sin autorización.
- Acumulación de tres faltas leves (dichas faltas irán siendo recogidas y anotadas por los Educadores conforme vayan ocurriendo durante todo el curso).

Se considerarán **FALTAS MUY GRAVES**, que ocasionarán la EXPULSIÓN DEL ALUMNO DEFINITIVA Y DE FORMA INMEDIATA:

- Agredir físicamente a un compañero.
- Faltar GRAVEMENTE al respeto a un Educador.
- Introducir, hacer uso o estar en posesión de sustancias perjudiciales para la salud.
- Acumulación de tres faltas graves (dichas faltas irán siendo recogidas y anotadas por los Educadores conforme vayan ocurriendo durante todo el curso).

Un alumno interno podrá sufrir la **EXPULSIÓN DEFINITIVA** del Internado en el caso de que descuide reiteradamente el cumplimiento de las normas de este Reglamento o cometa un acto de especial gravedad.

TARIFAS Y CONDICIONES

Régimen de Internado	Primaria	533 € de matrícula y 8 mensualidades de 533 €
	Secundaria y PCPI	598 € de matrícula y 8 mensualidades de 598 €
	Bachillerato	554€ de matrícula y 8 mensualidades de 554 €
	Ciclo formativo de grado medio	

CONDICIONES

- La matrícula se debe pagar antes de comenzar el curso y si un alumno se incorpora con el curso comenzado también la debe pagar.
- Si por causa de baja voluntaria o disciplinaria debe abandonar el centro no se devolverá la mensualidad en curso.
- Si paga la matrícula y reserva de plaza y no se incorpora sólo se devolverá el 50 % del importe.